Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 4

67/2023

PALERMO, JORGE ABEL c/ INSSJYP s/AMPARO LEY 16.986

Mar del Plata, de diciembre de 2024.-CG

Proveyendo la presentación de la Dra. Puchulu Gonzalez "MANIFIESTA - HACE SABER - SE RECHACE RESERVA PRESUPUESTARIA - SE MANDE A LLEVAR ADELANTE LA EJECUCIONSOLICITA EMBARGO DE CUENTA - SE TRANSFIERAN - SE OFICIE VIA DEOX - CARACTER ALIMENTARIO - HABILITACION DE DIAS Y HORAS INHABILES" de fecha 10/12/2024: A la oposición formulada, atento lo peticionado, considerando que la deuda por honorarios ha sido previsionada para el ejercicio 2025, y obedeciendo ello al procedimiento de cobro establecido por una Ley de Orden Público, la cual recepta "principios sociales, políticos, económicos, morales y religiosos cardinales de una comunidad jurídica cuya existencia prima sobre los intereses individuales o sectoriales." (BANCO DE SAN JUAN S.A. c/ Minuzzi, Luis Darío y Otro s/ Sumario - Cobro de Pesos SENTENCIA.CAMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL COMERCIAL Y MINERIA. , 6/3/2009.) no corresponde hacer lugar al planteo en proveimiento.-

Signature Not Verified
Digitally signed by ALFREDO EUGENIO LOPEZ
Date: 2024.12.12 14:05:19 ART

#37426601#439162518#20241212111029093